

I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO  
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA EXTRAORDINARIA N° 29 15-12-2010

CONCEJO MUNICIPAL

En Quilaco 15 de diciembre del 2010, siendo las 16:14 horas se da inicio a la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 29 presidida por el SR. ALCALDE FREDY BARRUETO VIVEROS, participan además los siguientes Concejales.

EDGARDO SOLAR JARA  
GABRIEL ROA RETAMAL  
JAIME SANHUEZA PARRA  
JORGE VALLEJOS CORDOVA  
EDISON RUIZ AMIGO

Como Secretario Municipal D. Claudio Melo Pérez, asesores del Concejo los srs. Sandro Figueroa, Secplan.

**TEMARIO:**

- 1.-APERTURA SESIÓN
- 2.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EDUCACIÓN N° 16/2010.

## 2.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EDUCACIÓN N° 16/2010.

PROVINCIA DE BIO BIO  
MUNICIPALIDAD DE QUILACO  
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

Subsecretaría de Aulas.

**PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA EDUCACION N° 16/2010**

El Alcalde propone modificación al Presupuesto del Servicio Traspasado de Educación, por:

- |   |
|---|
| 1) Por mayores Ingresos en Subvención por el Nivel de Educación Nivel de Integración, por la suma total de M\$ 17.580.- Se destinan a Saldo Final de Caja Proyecto de Integración.  |
| 2) Para compra de antivirus para equipos computacionales del DAEM, en el Subtítulo 29 se crea el ítem 07 "Programas Informáticos" y se asigna la suma de M\$130. Se rebaja del Saldo Final de Caja propio del DAEM por M\$ 130.-  |
| 3) Para compras SEP: Materiales didácticos para Escuelas F-1093 Quilaco y G-1085 Dañicalqui por M\$ 855. Para compra de material deportivo para la Escuela G-1091 Loncopangue por M\$ 500. Para gira de Estudios Escuela F-1092 Rucalhue a efectuarse el 28/12/2010 por M\$ 1.500. Complementación equipo de amplificación Escuela F-1093 por M\$ 120. Se rebaja el Saldo Final de Caja SEP por un total de M\$ 2.975.- |
| 4) Para compra de Materiales didácticos para el Proyecto Comunal de Integración por M\$ 335. Se rebaja el Saldo Final de Caja Integración por M\$ 335.-   |

INGRESOS AUMENTAN			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	TOTAL
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.580
05	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	17.580
		<b>Total Mayores Ingresos</b>	<b>17.580</b>

GASTOS AUMENTAN			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	TOTAL
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.190
22	04	Materiales de Uso o Consumo	1.690
22	08	Servicios Generales	1.500
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	250
29	05	Máquinas y Equipos	120
29	07	Programas informáticos	130
35		Saldo Final de Caja	14.140
		<b>Total Mayores Gastos</b>	<b>17.580</b>

**INFORMACION ANEXA A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 16/2010**

Detalle de la Modificación a Nivel de Subasignaciones:

INGRESOS AUMENTAN						
SUBT	ITEM	ASIG	S. Asig	SS Asig	DENOMINACION	TOTAL
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.580
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	17.580
05	03	003			De la Subsecretaría de Educación	17.580
05	03	003	001		Subvención de Escolaridad	17.580
					<b>Total Mayores Ingresos</b>	<b>17.580</b>

GASTOS AUMENTAN						
SUBT	ITEM	ASIG	S. Asig	SS Asig	DENOMINACION	TOTAL
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.190
22	04				Materiales de Uso o Consumo	1.690
22	04	002			Textos y otros materiales de enseñanza	1.690
22	08				Servicios Generales	1.500
22	08	007			Pasajes, fletes y bodegaje	1.500
29					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	250
29	05				Máquinas y Equipos	120
29	05	999			Otras	120
29	07				Programas informáticos	130
29	07	001			Programas computacionales	130
35					Saldo Final de Caja	14.140
					<b>Total Mayores Gastos</b>	<b>17.580</b>

DETALLE DEL SALDO FINAL DE CAJA SUBVENCION INTEGRACION		
Modificación de Ingresos:	Valor	Detalle
Por la incorporación Reliquidación año 2009	19.315	Modificación N° 07/2010
Reliquidación Año 2010 FJM y F-1093	17.580	Modificación Pptaria. N° 16/2010
<b>Total</b>	<b>36.895</b>	

  

Modificación de Gastos	Valor	Detalle
Por ejecución y estimación de Gastos	6.665	Modificación Pptaria. N° 11/2010
Programa de Inversiones y Día Educ. Diferencial	5.230	Modificación Pptaria. N° 14/2010
Para compra de materiales didácticos	335	Modificación Pptaria. N° 16/2010
<b>Total</b>	<b>12.230</b>	
<b>Saldo Ppatrio. En Saldo Final de Caja 2010 por Reliquidación Subvención Integración</b>	<b>24.665</b>	

DETALLE DEL SALDO FINAL DE CAJA POR CONCEPTO RECURSOS SEP AÑO 2010		
Modificación de Ingresos:	Valor	Detalle
Saldo Inicial Presupuesto 2010	45.000	Presupuesto Inicial
Por la incorporación del Saldo año 2009	67.083	Modificación N° 04/2010
Mayores ingresos estimados 2010	39.000	Modificación Pptaria. N° 13/2010
<b>Total</b>	<b>151.083</b>	

  

Modificación de Gastos	Valor	Detalle
Por Gastos primer Semestre	17.950	Modificación Pptaria. N° 05/2010
Por Gastos en Personal calculo anual	55.125	Modificación Pptaria. N° 09/2010
Por Gastos segundo Semestre	10.498	Modificación Pptaria. N° 10/2010
Por Gastos ultimos meses 2010	36.330	Modificación Pptaria. N° 13/2010
Mayores gastos estimados Mod Pptaria. 16	2.975	Modificación Pptaria. N° 16/2010
<b>Total</b>	<b>122.878</b>	
<b>Saldo Ppatrio. En Saldo Final de Caja 2010 por Subvención Escolar Preferencial</b>	<b>28.205</b>	

CONCEJAL ROA: Los M\$17.580.- corresponden netamente a integración

CLAUDIA ILLESCA: Si

CONCEJAL ROA: ¿Por qué se están adquiriendo materiales para el Daem, propiamente tal o destinando a otras actividades como giras de estudios?, que no corresponde a Integración

CLAUDIA ILLESCA: No, es una mezcla de todas esas cosas, no se están comprando con platas de integración, a Integración los M\$17.580.- se esta enviando todo al saldo final de caja de Integración, lo que pasa es que a ud. le aparece M\$14.140.- como saldo final de caja porque es la suma y las restas de todas las acciones que se están haciendo en esta modificación

CONCEJAL SOLAR: Los M\$17.580.- van directamente a Integración

CLAUDIA ILLESCA: Van directamente al saldo final de caja de Integración, pero a la vez igual se están comprando materiales del mismo saldo final de caja por M\$335.-, tendríamos que sacar el detalle del desglose para llegar a los M\$14.140.-

CONCEJAL ROA: Eso si esta claro

CLAUDIA ILLESCA: Adquisiciones para el Daem no hay, solamente los M\$130.- de licencia que se están rebajando de un saldo final de caja propio del Daem que es bien chiquitita

CONCEJAL ROA: Como esta redactada ahí la modificación dice, por mayores ingresos en Subvención por el Nivel de Educación Nivel de Integración por la suma de total de

M\$17.580.- se destinan a saldo final de caja de Integración, 2º para la compra de antivirus

CLAUDIA ILLESCA: Ah si, debiera haber dicho mayores gastos o traspaso

CONCEJAL ROA: Entonces queda la impresión de que llegan mayores ingresos de Integración para comprar

CLAUDIA ILLESCA: Debería haber dicho, por traspaso entre ítem de gastos

CONCEJAL SOLAR: ¿Cuánto es el saldo final propio?

CLAUDIA ILLESCA: Son como M\$3.500.-

CONCEJAL SOLAR: ¿Cuánto es lo presupuestado?

CLAUDIA ILLESCA: Nada

CONCEJAL SOLAR: Estamos bien ¿Cuánto es la plata que va a quedar de saldo en general?

CLAUDIA ILLESCA: Nada

CONCEJAL SOLAR: Pero con SEP, con todo

CLAUDIA ILLESCA: No, no tengo determinado cuanto va a ser

CONCEJAL SOLAR: Pero una estimación

CLAUDIA ILLESCA: Podrían ser a lo menos unos M\$80.000.- entre los 2 proyectos

CONCEJAL SOLAR: O sea eso ¿Nos puede aguantar para vivir lo primeros 3 meses?

CLAUDIA ILLESCA: Si, si es plata en efectivo, pero todos tenemos claro que es plata grabada

CONCEJAL SOLAR: Lo que pasa, es que estos fondos ya están comprometidos con proyectos

CLAUDIA ILLESCA: En el caso de la educación de Integración, la coordinación va a tener que generar iniciativas para invertir toda esta plata

CONCEJAL SOLAR: ¿Quién es la coordinación?

CLAUDIA ILLESCA: La coordinadora comunal es la Srta. Anyela Castillo

CONCEJAL SOLAR: ¿Es la del colegio nuestro?

CLAUDIA ILLESCA: Es la coordinadora comunal de los 4 colegios, y a demás es educadora en la escuela de Quilaco, pero también ella tiene la coordinación de Quilaco, pero también ella tiene la función de la coordinación comunal del proyecto

CONCEJAL RUIZ: ¿Ella va a contar con cuantos fondos estimados?

CLAUDIA ILLESCA: De acuerdo a estas modificaciones, le estarían quedando M\$24.660.-, pero tenemos que sacar bien las cuentas

CONCEJAL SOLAR: Pero en general todas las platas que van a sobrarle a uds. ¿Pasan los M\$80.000?

CLAUDIA ILLESCA: Más o menos si

CONCEJAL SANHUEZA: ¿Cuántas educadoras diferencial hay en la comuna?

CLAUDIA ILLESCA: En Campamento hay una, en Los Llanos hay una que esta con licencia médica y había una reemplazante, en Quilaco hay cuatro, en total hay siete

CONCEJAL SANHUEZA: De esas siete ¿Cuántas están tituladas?

CLAUDIA ILLESCA: Creo que la que esta en trámites, es la que esta reemplazando a la profesora de Los Llanos

CONCEJAL SANHUEZA: Uds. como Daem, están previendo que de acuerdo al decreto 170 todas las educadoras diferenciales para el 2011 tienen que estar tituladas para el proceso de evaluación de los niños

CLAUDIA ILLESCA: Ese decreto es nuevo

CONCEJAL SANHUEZA: Pero que tienen que estar, si bien es cierto que es marcha blanca, pero a pesar de que es marcha blanca sino están tituladas no van a poder evaluar los niños, hasta donde yo se hay 2 tituladas solamente, Anyela Castillo y...

CLAUDIA ILLESCA: Lo que yo entiendo, es que los profesores tienen que tener el titulo de educadora preferencial, los que no pueden evaluar son los profesores que tienen otro titulo y que tienen un magíster o un postitulo en educación diferencial, esos son los profesores que no pueden evaluar

CONCEJAL SANHUEZA: Ellos tienen que estar registrados, tienen que registrarse

CLAUDIA ILLESCA: Es que ese decreto es nuevo, se esta implementando y tiene otras exigencias más, hay hartas cosas más que van a cambiar, una de ellas es que el diagnostico de evaluación lo tiene que hacer un médico

CONCEJAL SANHUEZA: No, si perfectamente lo puede hacer una educadora diferencial, lo digo porque tengo conocimiento del tema, pero yo les digo que analicen el tema porque yo siento que si no lo analizan se les va a volver un problema, en el sentido que van a tener que contratar a personal idóneo para hacer la evaluación

CLAUDIA ILLESCA: ¿En qué aspecto la evaluación?

CONCEJAL SANHUEZA: En todo el tema psicomotor, si la educadora esta capacitada

CLAUDIA ILLESCA: Lo que pasa, es que las evaluaciones y reevaluaciones no las han hecho nunca ellas, siempre lo hace un psicólogo, lo que pasa es que ahora este decreto

trae otras obligaciones, el diagnostico el que tiene que decir este niño hay que evaluarlo para que vaya tiene que hacerlo un médico y luego se va a un profesional que lo evalúe, ese es otro requisito, eso fue lo que a nosotros se nos informo en la reunión que participamos

SR. ALCALDE: ¿Quién le informo a ud?

CLAUDIA ILLESCA: El encargado regional de la educación diferencial, de hecho están implementando todo el decreto 170 que salio hace muy poco, y ya no es tanto como marcha blanca porque ya lo están exigiendo

CONCEJAL SANHUEZA: Yo, siento que ahí hay que regularizar el tema con las educadoras diferencial que no están con titulo

CLAUDIA ILLSECA: Pero por ejemplo ¿Quién?, si están con titulo

CONCEJAL SANHUEZA: Están en proceso, todavía no lo tienen

CLAUDIA ILLESCA: Si están con titulo

CONCEJAL SANHUEZA: Si ud. misma esta diciendo que no saben cuantas son las que están...

CLAUDIA ILLESCA: Es solamente, la que esta remplazando a la profesora en Los Llanos, ella es egresada esta en el proceso de titulación

SR. ALCALDE: ¿El resto todo tiene?

CLAUDIA ILLESCA: La profesora Catia Antonio tiene su postitulo, no es educadora diferencial y tiene postitulo

CONCEJAL ROA: *"Se entenderá por personal competente el idóneo, que se encuentre inscrito en el registro nacional de profesionales de la educación especial para la evaluación y diagnostico, artículo 16 será requisito para la evaluación diagnostica que este sea efectuada por los siguientes personales idóneos: discapacidad auditiva, médico otorrinolaringólogo o neurólogo y profesor de educación especial diferencial, discapacidad visual, médico oftalmólogo neurólogo y profesor especial diferencial, discapacidad intelectual y coeficiente intelectual CI en el rango limite, psicólogo, médico pediatra o neurólogo o psiquiatra o médico familiar y profesor de educación especial diferencial, alumno disfasia médico psiquiatra, fonoaudiólogo y profesor de educación especial diferencial, multi déficit o discapacidades múltiples y sordo ceguera médico neurólogo, oftalmólogo, otorrino o fisiatra, otras especialidades según corresponda psicólogo y profesores de educación diferencial, déficit atencional con y sin hiperactividad, trastornos híper cinéticos, médico neurólogo, psiquiatra, médico familiar, médico del sistema publico, psicólogo y/o profesor de educación especial diferencial o psicopedagogo, trastornos específicos del lenguaje, profesor de educación diferencial o algún otro profesional, el único caso que es un psicopedagogo es el déficit atencional, para inscribirse en el registro nacional de profesionales para la educación, hay que hacer un diagnostico de profesionales competentes que quieran contar con un titulo profesional de aquellos que se refiere el artículo anterior y cumplan con los requisitos establecidos en la ley 20.370 y la ley 20.244"*

CONCEJAL SANHUEZA: Yo lo único que pido es que vean, para que no incurran en un gasto que va a ser innecesario, contratar los profesionales que mencionan ahí, cuando perfectamente la educadora diferencial pueden hacer ese diagnóstico, para que prevean eso solamente, es lo único que les digo, pero que tienen que regularizar su registro tienen que hacerlo, si están tituladas o ya les llegó su título van a tener que estar registrados, sino no van a poder...

CONCEJAL SOLAR: ¿Qué es lo que tiene que hacer la coordinadora regional?

CLAUDIA ILLESCA: Tendría que generar las iniciativas, para invertir el dinero

CONCEJAL SOLAR: Y eso ud. cree que no están todavía

CLAUDIA ILLESCA: No, es que es harta plata

CONCEJAL SOLAR: Porque sería bueno aprovechar el verano

SR. ALCALDE: Para que no estén tan atrasadas en marzo

CONCEJAL SANHUEZA: Ella tiene un rol bastante protagónico en el sentido de poder integrar y focalizar el concepto que ella tiene desde el punto de vista de Integración o educación diferencial, para optimizar esos recursos, porque dejarlos en manos de una sola profesional sin tener un concepto global

CONCEJAL SOLAR: Más allá de que una persona sea la coordinadora, el equipo que pueda trabajar, porque una persona puede ser la coordinadora o el presidente pero coordinaran 2 ó 3 personas y harán algo, más allá que la coordinación es pagada, lo digo en el siguiente escenario, porque el año pasado cuando descubrimos, porque el Depto. pidió modificación por M\$61.000.- y estábamos bastante complicados de que quedara tanta plata de un año para otro, este año va a aumentar la cifra en vez de M\$61.000.- van a ser más de M\$80.000.- y 2º ¿Uds. están consientes que esa plata la pueden ocupar para pagar sueldos?, porque eso para que vamos a seguir haciendo historia sobre una cuestión que el concejo va a hablar un idioma y uds. van a hablar otra ¿Es necesario gastar la plata en los primeros meses Sra. Claudia?, supongamos que uds. tengan falta de presupuesto para pagar los costos fijos que tiene el Depto. enero, febrero, marzo

CLAUDIA ILLESCA: ¿Presupuesto o efectivo?

CONCEJAL SOLAR: Efectivo, si uds. necesitan efectivo para poder pagar, para que hablemos en un solo idioma, que uds. empiecen por un lado hay M\$80.000.- para todos los colegios y porque sobre del año pasado y no se han podido gastar, porque lo que hicimos este año fue eso, y causo mucha desazón y desagrado en los apoderados, porque como si tenemos plata estamos llorando miserias, entonces hay una impopularidad en el sistema, y esa impopularidad hace que los niños se vayan para Santa Bárbara, por eso digo que es necesario que su coordinadora se dedique a esta cuestión desde el 1º de enero

CLAUDIA ILLESCA: El proyecto de Integración, partió con poquitos niños, solamente en la escuela de Quilaco y este proyecto fue creciendo y ahora ya es un gran proyecto y genera hartos recursos, ahora ya esta generando hartos recursos yo creo que ahora ya hay que replantear el tema de reforzar la planificación comunal, porque no se podía

esperar que la profesora aparte de estar haciendo las clases este generando todas las iniciativas

CONCEJAL SOLAR: Cuando era coordinadora eran poquitos, bastaba con una ¿Eso quiere decir?

CLAUDIA ILLESCA: Cuando empezó el proyecto eran poquitos niños, el proyecto debe de haber partido con 5 ó 6 niños y ahora ya hay en 4 escuelas y el proyecto esta como con 60 niños y es harta plata, generan harta plata y el tema es que todos esos fondos son fondos afectados tienen que gastarse en proyecto de Integración

CONCEJAL SANHUEZA: Tienen harta plata, por eso digo que es importante el tema...

CLAUDIA ILLESCA: Ahora el proyecto de Integración llevo a un volumen, que yo creo que hay que invertir más en personal que maneje esto

CONCEJAL SOLAR: ¿Por qué ud. descubre que hay que replantear el proyecto y no lo ha replanteadado la jefatura?

CLAUDIA ILLESCA: Por eso le estoy diciendo, ahora se esta produciendo este año un aumento importante

SR. ALCALDE: Bien sometemos a votación Modificación Presupuestaria Educación N° 16/2010.

CONCEJAL SANHUEZA: APROBADO

CONCEJAL VALLEJOS: APROBADO

CONCEJAL SOLAR: APROBADO

CONCEJAL RUIZ: APROBADO

CONCEJAL ROA: APROBADO

SR. ALCALDE: APRUEBA

**Se aprueba Modificación Presupuestaria Educación N° 16/2010**

Se cierra la sesión siendo las 16:45 hrs.

ACUERDOS DE CONCEJO

- **Se aprueba Modificación Presupuestaria Educación N° 16/2010**

EDGARDO SOLAR JARA  
CONCEJAL

FREDY BARRUETO VIVEROS  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
ALCALDE

GABRIEL ROA RETAMAL  
CONCEJAL

JAIME SANHUEZA PARRA  
CONCEJAL

JORGE VALLEJOS CORDOVA  
CONCEJAL

EDISON RUIZ AMIGO  
CONCEJAL

CLAUDIO MELO PEREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL.  
MINISTRO DE FE